

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 15 de Marzo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.353	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21 - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 342 del 07/03/02 - Afectación de inmueble a favor del Servicio Penitenciario, ubicado en el Dpto. San Martín. (Lote Fiscal Piquirenda).....	1025
M.I.S.P. N° 344 del 08/03/02 - Renuncia del Ing. René Oscar Martos al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta	1026
M.I.S.P. N° 345 del 08/03/02 - Intervención de Vialidad de Salta	1026
M.I.S.P. N° 346 del 08/03/02 - Designa interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, al Sr. Manuel Eduardo Sundblad.....	1027
M. Ha. N° 347 del 08/03/02 - Autoriza al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi, a suscribir con el Banco Nación Argentina, la Casa de la Moneda y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el convenio de suscripción del Programa de Emisión de LECOP.....	1028

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. Ed. N° 63 D del 08/03/02 - Carta de Servicios del Programa de Planeamiento y Control de la Calidad Educativa.....	1028
S.G.G. N° 65 D del 11/03/02 - Carta de Servicios de la Secretaria de la Función Pública.....	1030

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 61 D del 07/03/02 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1032
S.G.G. N° 62 D del 08/03/02 - Deja sin efecto designación de profesional	1032
M.G.J. N° 64 D del 11/03/02 - Jubilación ordinaria	1033

RESOLUCION

N° 128 - M.P.E. Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos N° 11/02	1033
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 123 - Alic - Expte. N° 17.374.....	1033
N° 987 - San Ramón - Expte. N° 17.259.....	1033

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 122 - Jefatura de Policía.....	1034
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 125 - Medina, Elvira Jacinta - Expte. N° 9.573/01	1034
N° 124 - Pereyra, Remberto Laurindo y Toledo, Dora del Valle - Expte. N° 9.122/01	1034

	Pág.
N° 121 - Robles, Jacinto Cirilo - Expte. N° 24.369/01.....	1034
N° 114 - Onaga, Silverio Paulino - Expte. N° 028.905/01.....	1035
N° 112 - Velarde, Alberto César - Expte. N° 2-028.226/01.....	3035
N° 111 - Villanueva, Rodolfo Lisardo - Expte. N° B-77.511/95.....	3035
N° 110 - Arturo Tapia - Expte. N° 31.925101.....	1035
N° 105 - Farah, Trinidad Florencia y Farah, Blanca Perpetua - Expte. N° 033.975/01.....	1035
N° 100 - Vilte, Mónica Celestina - Expte. N° C-62.244/00.....	1035
N° 099 - Díaz, Mercedes Gerardo - Expte. N° 011.222/01.....	1036
N° 095 - Villalba, Teresa - Expte. N° 027.920/01.....	1036

REMATES JUDICIALES1036

N° 131 - Por: Adolfo S. Hernández - Juicio: Expte. N° A-19.064/00.....	
N° 119 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 14.649/96.....	1036
N° 116 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 3.991/01.....	1036
N° 098 - Por: Julio César Tejada y José A. Zapia - Juicio: Expte. N° 2C-41.348/99.....	1937

EDICTO DE QUIEBRA

N° 107 - Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Expte. N° 59.406/00.....	1038
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 117 - Jarro, Adela - Expte. N° 033.524/01.....	1038
N° 094 - Occhipinti, José - Expte. N° 035.757/01.....	1039
N° 073 - Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. - Expte. N° 33.765/01.....	1039

EDICTOS JUDICIALES

N° 129 - José Gerardo Vidal - Expte. N° 28.733/01.....	1039
N° 127 - Flavio Reppetti - Expte. N° 1-106/01.....	1039

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 130 - Matías Joaquín del Rey e Hijos S.A.....	1040
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 132 - AS.EM.BA.PR.A.S., para el día 12/04/02.....	1040
N° 126 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Los Andes, para el día 12/04/02.....	1041

Pág

N° 120 - Centro Vecinal B° Del Milagro de General Güemes, para el día 24/03/02.....1041

N° 118 - Hogar Instituto de Rehabilitación de Parálíticos Cerebrales (H.I.R.P.A.CE.), para el día 02/04/02..... 1041

RECAUDACION

N° 133 - Del día 14/03/2002.....1042

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 07 de marzo de 2002

DECRETO N° 342

Ministerio de la Producción y el EmpleoExptes. N°s. 105-000640/01 y 204-130.950/01 -
Copia.

VISTO la presentación cursada por el Servicio Penitenciario de Salta a través de la cual solicita la afectación de una fracción de quince (15) hectáreas del inmueble, de mayor extensión, denominado Lote Fiscal Piquirenda, identificado con Catastro N° 22.736, ubicado en el departamento Gral. San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha parcela está situada entre el camino vecinal de acceso al basural del Municipio de Aguaray y la superficie adjudicada por la Secretaría de Minería Industria y Recursos Energéticos a la cantera de áridos que se ubica sobre la Quebrada del Arroyo El Aguay. El límite Este es una línea de orientación Suroeste que arranca desde la tranquera de la ocupación del señor De la Colina hasta la citada cantera, continúa luego con la línea quebrada de orientación Noroeste hasta las inmediaciones del basural, cerrándose la superficie con una línea de orientación Noroeste hasta el camino vecinal que hace de límite Norte.

Que el Servicio Penitenciario se compromete a desarrollar en el mismo, un Proyecto denominado Granja Penal Los Tártagos, con dependencia de la Unidad Carcelaria N° 5, Tartagal, en el marco de la Ley Nacional N° 24.660.

Que a fs. 32 obra dictamen del Área Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo en el que se manifiesta la factibilidad de afectar el bien inmueble

debido a que en la actualidad no cumple con un fin específico, siendo propicio apoyar la instalación de la Granja Penal, toda vez que ello redundará un beneficio social.

Que a efectos de realizar la afectación del inmueble previamente se deberá ejecutar a través de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos la mensura y desmembramiento de las quince (15) hectáreas del catastro de mayor extensión y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmuebles para la confección de planos y toma de razón.

Que conforme lo expresado, resulta procedente el dictado del instrumento que autorice la afectación de dicho inmueble, en el marco del Art. 55, Incs. a) y c) de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Afectase al Servicio Penitenciario de Salta con encuadre legal en el Artículo 55, Incs. a) y c) de la Ley de Contabilidad de la Provincia, quince (15) has., del inmueble de mayor extensión, denominado Lote Fiscal Piquirenda, identificado con Catastro N° 22.756, ubicado en el departamento San Martín, quien se compromete a desarrollar en el marco de la Ley Nacional N° 24.660, a través de la Unidad Carcelaria N° 5, Tartagal, un Proyecto denominado Granja Penal Los Tártagos.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Minería, industria y Recursos Energéticos a realizar los trabajos de mensura y desmembramiento de las quince (15) hectáreas del inmueble mencionado en el artículo precedente, situadas entre el camino vecinal de acceso al basural del Municipio de Aguaray y la superficie adjudicada por la Secretaría de Minería, industria y Recursos Energéticos a la

cantera de áridos que se ubica sobre la Quebrada del Arroyo El Aguay. El límite Este es una línea de orientación Suroeste que arranca desde la tranquera de la ocupación del señor De La Colina hasta la citada cantera, continúa luego con una línea quebrada de orientación Noroeste hasta las inmediaciones del basural, cerrándose la superficie con una línea de orientación Noroeste hasta el camino vecinal que hace de límite Norte.

Art. 3° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para la confección del plano y para la toma de razón en el marco del Decreto N° 3.263/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

Salta, 08 de marzo de 2002

DECRETO N° 344

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la renuncia presentada por el Ing. René Oscar Martos al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. René Oscar Martos, D.N.I. N° 7.284.924 al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del día 08 de marzo de 2002, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade (I.) - David.

Salta, 08 de marzo de 2002

DECRETO N° 345

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la situación en que se encuentra la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución fue creada como entidad autárquica por Ley N° 3.383, estableciéndose expresamente como su objeto todo lo atinente a la conservación y organización de la red vial de la Provincia, destinado prioritariamente sus recursos al estudio y mejoramiento de las redes troncales de injerencia provincial.

Que es necesario proceder rápidamente a la implementación de un programa de transformación que sirva de base al establecimiento de un nuevo modelo vial provincial, conforme a los principios sobre la política vial de la Provincia establecidos en la Ley N° 6.843, de modo que resulte más eficiente, previsible y controlable la inversión de las importantes cantidades de fondos que se destinan para el cumplimiento del objeto de la Dirección.

Que la última autoridad designada en la Dirección de Vialidad de Salta ha presentado su renuncia como Presidente de la DVS para facilitar la adopción de un mecanismo de excepción que permita arribar más rápidamente a la implementación del referido programa.

Que se ha arribado a la conclusión de que el mecanismo de la intervención coadyuvará a la mejora de la entidad como así también a lograr una mayor efficientización de sus recursos aplicados a la red vial, factores que demuestran la necesidad de procurar un nuevo modelo de gestión.

Que debe tenerse en cuenta lo preceptuado por el Artículo 3° de la Ley N° 6.811 Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, que determina expresamente que la atribución de personalidad jurídica singular a determinados organismos reviste carácter instrumental y no impide la conducción del Gobernador en su carácter de Jefe máximo de la administración centralizada y descentralizada.

Que se tiene en cuenta la expresa habilitación que surge de las previsiones del Artículo 10 de la Ley N° 6.843, que establece los Principios sobre la Política Vial de la Provincia, norma en virtud de la cual se dispone la presente intervención.

Que no obstante ello, cabe tener en consideración que la Intervención Administrativa procede sobre los entes autárquicos sin requerir norma expresa que habilite su declaración puesto que tal potestad emana de la zona de reserva de la Administración (Cassagne, Juan Carlos "Derecho Administrativo" Abeledo Perrot T.I, Pág. 215, Igual Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo" Abeledo Perrot T.I., Pág. 643) y es una facultad que corresponde al titular del Poder Ejecutivo, por ser el Gobernador quien ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial (Art. 144, Inc. 2° Constitución Provincial).

Que la intervención administrativa constituye un corolario lógico del contralor en el régimen de la autarquía que presupone una unidad originaria, la del Estado y es una medida de excepción que se dispone con la finalidad de restablecer la normalidad o mantener la prestación de un servicio, fundada en "razones de buen servicio" (Bielsa, Rafael "Derecho Administrativo" Ed. La Ley, T.I. Pág. 270 y sigs). Está motivada en razones de interés general, constituye un modo de contralor sustitutivo que es consecuencia lógica del régimen autárquico de organización administrativa y aún a falta de norma expresa, la facultad de intervenir le corresponde al titular del Poder Ejecutivo, quien detenta la potestad de dirigir la Administración (según argumentos que surgen del análisis del instituto de la Intervención Administrativa contenido en la obra de Manuel María Diez "Derecho Administrativo" Plus Ultra T.II, Pág. 113 y siguientes).

Que el Poder Ejecutivo Provincial, ha resuelto disponer la Intervención Administrativa del organismo en el entendimiento que, ante esta emergencia, es ello más aconsejable para la conducción del ente.

Que la modalidad institucional elegida, importa la sustitución del órgano "normal" de conducción del ente, siendo una de las características de la Intervención Administrativa la de permitir una acción eficaz e inmediata en procura de la solución de la situación especial y que no debe mantenerse más allá del tiempo necesario para que la normalidad se restablezca (Diez, op. cit.).

Que al Interventor que se designe le corresponderán las atribuciones que sean imprescindibles para solucionar las causas que han motivado la Intervención (Art. 23 de la Ley N° 5.348, Hutchinson, Tomás "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos" {Comentada, anotada y concordada} Ed. Astrea, T.I, Pág. 113 y sigs.), y en tal sentido, deberá conducir su gestión para la más rápida adopción de un programa de transformación de la entidad en procura de obtener una

mejora sustancial en la calidad de los servicios que constituyen la razón de ser de la de DVS, ejercitando su actividad dentro del límite de las atribuciones de las autoridades superiores del ente, imputándosele a la entidad intervenida los actos del Interventor.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Interviénese, a partir del día de la fecha, la Dirección de Vialidad de Salta, en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Artículo 10 de la Ley N° 6.843, en función de los fundamentos dados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade (I.) - David.

Salta, 08 de marzo de 2002

DECRETO N° 346

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el Decreto N° 345/02 que dispone la intervención de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, al señor Manuel Eduardo Sundblad, L.E. N° 7.261.775.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada al señor Manuel Eduardo Sundblad en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Infraestructura y Servicios

Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade (I.) - David.

Salta, 08 de marzo de 2002

DECRETO N° 347

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 215 de fecha 18 de febrero de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza al Coordinador Financiero del Ministerio de Hacienda, C.P.N. Carlos Alejandro Mateo a suscribir con el Banco Nación Argentina, La Casa de la Moneda y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y toda otra documentación relacionada con dicho programa.

Que con vigencia al 01/03/02 por Resolución N° 49 D se acepta la renuncia del citado profesional.

Que en consecuencia corresponde designar al profesional que en representación de la Provincia cumplirá con la finalidad indicada precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi, D.N.I. N° 21.633.714, profesional dependiente del Ministerio de Hacienda a suscribir con el Banco Nación Argentina, La Casa de la Moneda y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y toda otra documentación relacionada con dicho programa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade (I.) - David.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 08 de marzo de 2002

RESOLUCION N° 63 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Programa de Planeamiento y Control de la Calidad Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 421/2000.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inc. 1°) del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Programa de Planeamiento y Control de la Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 421-D/2000.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación

ANEXO I

Conozca nuestro Servicios**Sub-Programa de Acreditación y Convalidación de Títulos**

* Canalizar del accionar de los alumnos en sus distintos tramos de escolaridad, a través de la documentación que acredita la culminación de los estudios mediante el otorgamiento del Título, certificación o en casos de movilidad, certificación de sus estudios parciales, tanto en el Nivel Medio Tradicional, en el Nivel Polimodal, Superior no Universitario y 3er. Ciclo de EGB, de las distintas etarias.

Sub-Programa Capacitación Educativa**Capacitación**

* Analizar Proyectos de Capacitación presentados por Instituciones Públicas y Privadas para determinar la viabilidad de su ejecución y administración del Régimen de Becas Docentes (Res. Min. N° 166/167 - 1999).

Prociencia

* Brindar: Formación, Capacitación y Actualización de Personal Docente Provincial, perteneciente a la Educación Gral. Básica y Nivel Polimodal, conforme a las Transformaciones impuestas por la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829, a través de los **Proyectos Equipa y Prociencia Disciplinar del Programa Prociencia - Conicet (Res. P.P.E. N° 145/146 - 2001.**

CDiesa

* Brindar Información de Carácter Docente y Técnico Administrativo Provincial, Regional, Nacional e Internacional a Funcionarios, Docentes, Investigadores, Estudiantes y Público en General a través de diferentes soportes. (Dcto. N° 6.604/1974).

* Ofertar material Bibliográfico de la Biblioteca Provincial Docente en Red, con la Biblioteca Nacional del Maestro.

Sub-Programa Investigación y Desarrollo Educativo

* Informar y orientar la elaboración y puesta en marcha de Proyectos Educativos Innovadores y de Investigación.

* Coordinar y Ejecutar acciones vinculadas a Pasantías Docentes y Estudiantiles.

* Gestionar el Reconocimiento de acciones especiales dirigidas a alumnos de distintos niveles del Sistema Educativo.

Sub-Programa Ingeniería Educativa

* Gestionar, Orientar, Asesorar y Ejecutar Proyectos referentes a necesidades edilicias de las Distintas Unidades Educativas Provinciales Estatales.

Sub-Programa Evaluación de la Calidad Educativa

* Ejecutar Operativos de evaluación de Calidad en el Ambito Provincial.

* Capacitar y asistir técnicamente a las Instituciones en el Area de Evaluación.

Estos son nuestros compromisos:*** Atención personalizada:**

Los usuarios pueden obtener información y asesoramiento concurriendo personalmente a las oficinas de los distintos Subprogramas pertenecientes al Programa Planeamiento Educativo de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada área y obrantes en las Cartas de Servicios individuales elaboradas por cada uno de ellos. El 100% de las consultas son atendidas con un margen mínimo de espera.

*** Atención Telefónica**

El Programa Planeamiento Educativo atiende las llamadas por consultas de carácter general efectuadas al Tel. 0387 - 4324250 de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00.

El tiempo medio de espera es mínimo.

*** Información Escrita**

El plazo medio de respuesta a solicitudes de información por escrito, es de una semana o 15 (quince) días cuando la respuesta requiera la intervención de otros organismos o de los distintos Subprogramas.

*** Información por Medios Telemáticos**

Puede solicitarse información o realizar consultas a la siguiente dirección electrónica: jefplanea@arnet.com.ar las respuestas se remiten el día inmediato posterior de lunes a viernes, o en el margen de una semana si se requiere la intervención de otros organismos.

Sugerencias y Quejas

Se encuentra habilitado un Buzón de Sugerencias y Quejas, pudiendo los usuarios a través del mismo hacer llegar al Programa Planeamiento Educativo las iniciativas o sugerencias que estimen convenientes en referencia a los servicios que el mismo tiene encomendados.

Siendo esta fuente de información analizada quincenalmente.

Indicadores de Calidad

Cantidad de:

- * Consultas y gestiones efectivamente atendidas.
- * Proyectos tramitados y avalados por el Programa.
- * Certificaciones y Resoluciones emitidas.
- * Docentes e Instituciones incluidos en acciones de capacitación y asesoramiento del Programa.

Aualmente se realiza la evaluación final de cumplimiento de los compromisos asumidos, siendo de análisis trimestral el control del estado de avance de las acciones planificadas.

Compromisos de Calidad**Estimado Usuario:**

El Programa Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, está comprometido en la implementación de un Plan de Calidad.

Esta Carta de Servicios, describe nuestro compromiso a contribuir a la satisfacción adecuada de sus necesidades.

Estamos convencidos que las sugerencias y comentarios sobre los aspectos positivos y negativos que perciban de nuestros servicios han de contribuir a mejorarlos y adecuarlos a la demanda.

Salta, 11 de marzo de 2002

RESOLUCION N° 65 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de la Función Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consultas a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 93/91;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de la Función Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 93-D/01.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David

Secretario Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS**Secretaría de la Función Pública****Autoridad Superior:**

Secretario de la Función Pública

Dr. José Gabriel Chibán.

Referencia Normativa:

Autoridad de Aplicación establecida por Ley N° 6.820 referida a los Principios para la Reestructuración Administrativa y Decreto N° 545/01 Misiones y Funciones de Organismos de la Secretaría General de la Gobernación.

Domicilio:

Avenida Los Incas s/N°, Centro Cívico B° Grand Bourg, Salta.

Teléfonos:

Directo N° 4324341; Fax N° 4324540; Centrex N°s. 7341, 7154 y 7161.

Conmutador: 4324000; Internos 341, 154 y 161.

Responsable de la Emisión y Gestión de la Carta de Servicios:

Sra. Marcela Perdiguero.

Encargado de los servicios dependientes:

A fin de cumplir las misiones, funciones y objetivos que tiene a su cargo la Secretaría de la Función Pública tiene organizado su funcionamiento en distintos organismos y dependencias, los cuales se detallan a continuación:

*** Area Administrativa:**

Dr. Mariano Zorpuades, Coordinador Administrativo.

Asesores Letrados:

Dr. José Antonio Guillén.

Dra. Silvia Galípoli de Martorell.

Dra. Marina Zuñiga.

Administración:

Sr. Rubén Caliva, Supervisor Técnico.

Sra. Silvia Estela Avila, Encargada de Mesa de Entrada.

Sra. Mirta Flores, Mesa de Entrada.

Sra. Fernanda de la Serna, Secretaria.

Sra. Marcela Perdiguero, Técnico.

Sr. Pablo Valero, Pasante.

*** Dirección General de Estadísticas**

Director General: Lic. Mauro Rosas

Domicilio: Mitre N° 274, 1er. Piso

Teléfonos: 4310102, 4311735, 4311951, 4221426, 4218921, 4218922; Fax 4310052

Centrex: 4198, 4196, 4195, 4194, 4147, 4148. 5970

*** Dirección General de Organización**

Director General: Lic. Jorge Ceferino Velarde

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg

Teléfonos: 4324151 y 4324233, Internos 151 y 233

Centrex: 7151 y 7233

*** Dirección General de Personal**

Directora General: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: Zuviría N° 163

Teléfonos: 4310057, 4217735, 4218853; Fax 4220744

Centrex: 4197, 4748, 4710

*** Coordinación General de Informática**

Coordinador General: Sr. Ismael Rionda

Domicilio: General Güemes N° 562, Centro Cívico Grand Bourg.

Teléfonos: 4317331, 4317332, 4324314 y 4324475, Internos 314 y 475

Centrex: 4286, 4242

*** Unidad de Control Previsional**

Encargada Liquidadora a/c: Dra. Adriana Mabel Arellano

Domicilio: General Güemes N° 550

Teléfonos: 4316254, 4314620

Centrex: 4014, 4016

Misión:

* Formular y ejecutar políticas que contribuyan a la eficientización del Estado y a mejorar la capacidad operativa de las organizaciones públicas.

Compromisos:

* Asesorar a la Secretaria General de la Gobernación en todos los aspectos relativos a la función pública y la reforma administrativa, proponiendo proyectos en materia de su competencia y especialidad para su integración en los planes generales.

* Intervenir en los procesos de diseño y transformación de la organización administrativa del Estado Provincial y prestar asesoramiento a organismos provinciales, centralizados y descentralizados, en todo lo relacionado con sistemas, estructuras y procedimientos administrativos.

* Entender en las políticas de personal, carrera administrativa, régimen jurídico y sistema de remuneraciones de los agentes públicos, en coordinación con las áreas de Gobierno cuya intervención resulte pertinente.

* Programar y realizar actividades de capacitación dirigidas a agentes y funcionarios públicos, de acuerdo a exigencias de idoneidad, mejora de servicio al público y consolidación de la carrera administrativa en base al mérito y a un sistema de selección, mediante el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos.

* Promover y ejecutar los estudios necesarios para incrementar el conocimiento de la realidad administrativa y fundamentar las políticas de cambio organizacional que permitan la superación continua de la performance del sector público.

* Prestar asistencia técnica en las materias de su competencia a los distintos niveles de organización gubernamental en el ámbito provincial e interactuar con organismos afines de otras provincias y del orden nacional para desarrollar adecuadas condiciones de entendimiento en las relaciones intergubernamentales en materia de organización y administración.

* Propulsar políticas tendientes a determinar las condiciones y diversas formas de acceso a los beneficios de jubilaciones y pensiones. Como así también las de determinación de los requisitos de otorgamiento, de los retiros voluntarios, para los agentes de la administración.

* Impulsar la informatización de las actividades de la Administración e implementación de los diversos sistemas abarcativos de las distintas áreas.

* Supervisar y controlar el funcionamiento de las Direcciones Generales de Organización, Personal y Estadísticas y Coordinación General de informática.

* Entender en grado de Apelación en los Recursos Jerárquicos interpuestos en contra de las Resoluciones emanadas de la Unidad de Control Previsional.

* Gestionar el diseño y aplicación en toda la Administración Pública de un Sistema Unico de Registro de Expedientes.

* Impulsar la informatización para la Administración Pública Provincial.

* Promover para la capacitación de los agentes de la Administración Pública a través de convenios con las Universidades y la E.A.P.

* Actualizar el sistema de recursos humanos y liquidación de sueldos en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.

* Canalizar todos los trámites inherentes al régimen de Tickets Alimentarios implementados en la Administración Pública Provincial.

Servicios Directos a los Ciudadanos

* Atención personalizada por parte del Secretario de la Función Pública, en lo referente a cuestiones particulares como así también de interés público de su competencia, previa concertación de audiencia en el horario comprendido entre horas 09,00 a 14,00 y 17.00 a 21,00.

* Asesoramiento legal y técnico, oral y escrito, por parte del cuerpo profesional, tanto los administrados como a las diversas áreas de la Administración Pública, en cuestiones referidas al marco de legalidad que rige para los agentes públicos en el horario detallado anteriormente, aconsejándose acordar previamente día y hora de la entrevista.

* Recepción de reclamos y notas por Mesa de Entradas, la que además informa acerca de la radicación de los Expedientes y demás datos que requieren los administrados.

Sistemas de Quejas, Reclamos y Sugerencias

El Sistema de Sugerencias y Reclamos establecido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 3.009/00, permite al ciudadano emitir sus inquietudes acerca de los servicios que brinda la Administración, a los fines de su perfeccionamiento y mejora de la calidad de los mismos.

La instrumentación del reclamo se efectúa mediante el formulario elaborado específicamente para

que el ciudadano lleve a conocimiento del funcionario, el problema cuya solución requiere.

El reclamo será respondido en un plazo de quince (15) días ya sea telefónicamente o mediante el envío de correspondencia al domicilio que denuncie la persona.

En el caso de que no se identificara el denunciante, de igual manera se dará tramitación al reclamo, efectuándose la merituación del mismo, las averiguaciones pertinentes y en su caso se requerirá la intervención de la oficina competente que deba dar la solución pertinente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 61 D - 07/03/2002 - Expte. N° 89.815/02 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la notificación de la presente resolución, aceptar la renuncia presentada por el doctor Sergio Raúl Beretta, D.N.I. N° 13.806.724, legajo N° 81750, a la función de Gerente de Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes, dependientes del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, Decreto n° 1.096/01, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - A partir de la notificación de la presente resolución, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente Regional 2 (secuencia 31, función 10) del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Decreto N° 1.096/01, al doctor Juan Carlos Gerónimo, D.N.I. N° 13.346.695, legajo N° 8940, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo temporario en la citada área operativa.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 62 D - 08/03/2002 - Expte. N° 156-4.704/02.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2001, dejar sin efecto la designación de la Ing. Silvia Nélida Garay, D.N.I. N° 5.782.057, dispuesta por Decreto N° 2.309/01.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 64 D - 11/03/2002 - Expte. N° 418-569/01 - código 52.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2001, la renuncia presentada por la señora Lucía Santa Yugra de Peloc, D.N.I. N° 6.841.077, personal de Planta Permanente de la Oficina Seccional Isla de Cañas (Iruya) dependiente de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al cargo N° de Orden 131, Jefe de Sección, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 6, F.J. VII, para acogerse a los beneficios Jubilatorios, acordados por Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION

O.P. N° 128

F. N° 132.895

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Minería,
Industria y Recursos Energéticos**

RESOLUCION N° 11

Por ello,

**El Secretario de Minería,
Industria y Recursos Energéticos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer la siguiente escala a fin de que los productores de áridos abonen mensualmente los montos mínimos del derecho de explotación.

Hasta 10 hectáreas, volumen exigible 2.000 m³.
Monto a pagar Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

10 a 20 hectáreas, volumen exigible 4.000 m³.
Monto a pagar Pesos trescientos (\$ 300,00).

20 a 30 hectáreas, volumen exigible 6.000 m³.
Monto a pagar Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00).

Más de 30 hectáreas, volumen exigible 10.000 m³.
Monto a pagar Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00).

Art. 2° - Los extractores furtivos deberán abonar el máximo de la escala establecida en el artículo anterior.

Art. 3° - El pago mensual del derecho de explotación deberá realizarse del uno al diez del mes posterior al vencimiento, en el Municipio correspondiente, cuando exista convenio con el

mismo, o mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, en la cuenta corriente N° 41-858/6 Fondo Especial de Promoción Minera del Banco Macro S.A.

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2002

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 123

F. N° 132.889

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley 7.141, que Felipe Antonio Marinero, ha solicitado la concesión de cantera de áridos, denominada Alic, que tramita mediante Expte. N° 17.374, ubicada en el departamento Capital, lugar río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar -
94 - Campo Inchauspe 69**

Puntos	X	Y
1	7.267.208.88	3.563.642.15
2	7.267.287.72	3.564.639.04
3	7.267.038.49	3.564.658.75
4	7.266.959.66	3.563.661.86

Superficie libre: 25 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 25/03 y 09/04/2002

O.P. N° 987

F. N° 132.680

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Jaime Daniel Farfán y otra han solicitado la mensura de la mina "San Ramón" de boratos, ubicada en el departamento Los Andes y Cachi, que se tramita por Expte. N° 17.259 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7203502.3000	3438059.4000
Esquinero N° 2	7203908.8600	3438762.9800

	X	Y
Esquinero N° 3	7202628.1000	3439137.4300
Esquinero N° 4	7202441.2700	3438362.1600

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7202628.1000	3439137.4300
Esquinero N° 2	7201521.4100	3439464.2900
Esquinero N° 3	7201440.5500	3438602.4200
Esquinero N° 4	7202441.2700	3438362.1600
Labor Legal	7201872.0600	3438642.0300

Cerrando una superficie aproximada de 200 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 07 y 15/03/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 122 F. N° 132.886

Jefatura de Policía

Remate equinos y elementos varios

El día 16 de marzo de 2002, a Hs. 11,00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000, Vª María Esther, de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos, Sres. Eduardo Torino y Rubén E. Cajal (titulares) y los Sres. Eduardo A. Guidoni y Francisco Solá (suplentes), rematarán con base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados, en causas contravencionales, por infracción a la Ley N° 7.135/01, Código Contravencional de la provincia de Salta. Asimismo se rematará sin base elementos varios (bicicletas, herramientas, etc.). Publicación por un día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Imp. \$ 25,00 e) 15/03/2002

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 125 R. s./c. N° 9.468

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez, Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en autos: "Suc. Medina, Elvira Jacinta", Expte. N° 9.573/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 19 de febrero de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 19/03/2002

O.P. N° 124 R. s./c. N° 9.467

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez, Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Suc. Pereyra, Remberto Laurindo y Toledo, Dora del Valle", Expte. N° 9.122/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 26 de febrero de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 19/03/2002

O.P. N° 121 F. N° 132.885

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Robles, Jacinto Cirilo s/Sucesorio", Expte. N° 24.369/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 19/03/2002

O.P. N° 114 F. N° 132.874

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Onaga, Silverio Paulino", Expte. N° 028.905/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2002

O.P. N° 112 F. N° 132.864

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Velarde, Alberto César - Sucesorio", Expte. N° 2-028.226/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Arts. 145 y 146 del Código citado). Salta, diciembre de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2002

O.P. N° 111 F. N° 132.869

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Villanueva, Rodolfo Lisardo - Sucesorio", Expte. N° B-77.511/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 20 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2002

O.P. N° 110 F. N° 132.868

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, de esta Ciudad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés de la Zerda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Arturo Tapia, Expte. N° 31.925/01, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de marzo de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2002

O.P. N° 105 F. N° 132.860

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Farah, Trinidad Florencia y Farah, Blanca Perpetua" - Sucesorio, Expte. N° 033.975/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/2002

O.P. N° 100 R. s./c. N° 9.465

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Novena Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Vilte, Mónica Celestina - Sucesorio", Expte. N° C-62.244/00, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de marzo de 2002. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15/03/2002

O.P. Nº 099 R. s./c. Nº 9.464

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Díaz, Mercedes Gerardo - Sucesorio", Expte. Nº 011.222/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de diciembre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 13 al 15/03/2002

O.P. Nº 095 F. Nº 132.850

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de Villalba, Teresa, Expte. Nº 027.920/01. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de marzo de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/03/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 131 F. Nº 132.906

Por: ADOLFO S. HERNAEZ

JUDICIAL SIN BASE

Bienes muebles varios

Hoy 15/03/02, a Hs. 17,00, en Pje. De Los Baqueanos 265, Ciudad, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor: Un TV color 14" Goldstar; un equipo de música Ken Braun; un modular símil madera, en el estado en que se encuentran. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 5, Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en juicio seguido contra: "Rodríguez, Berta del Valle - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº A-19.064/00, Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado DGR, en efectivo, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4250803. A.S. Hernáez, Martillero Público, Responsable Monotributo. Salta, 14 de marzo de 2002. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 15/03/2002

O.P. Nº 119 F. Nº 132.882

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL SIN BASE

50 puertas placas

Hoy 15/03/02, a Hs. 16,45, en mi local de calle Esteco 535, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Laboral Nº 1, en juicio contra Metalúrgica Internacional S.A., Expte. Nº 11.649/96, remataré sin base y de contado: 50 (cincuenta) puertas placas producto Eucatel sin herrajes, en el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 4321654, R.M.

Imp. \$ 15,00 e) 15/03/2002

O.P. Nº 116 F. Nº 132.877

Sáenz Peña Nº 288, S.J. de Metán

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL CON BASE

El lunes 18/03/2002, Hs. 18,00, en Sáenz Peña Nº 288, S.J. de Metán, remataré: 1) Base de \$

22.145.60 (según 2/3 V.F.), el 50% indiviso del inmueble matrícula N° 1.062, Manz. 041, Secc. B, Parc. 04, urbano, Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera (Salta). Ubicación: Sitio en calle 25 de Mayo N° 350, entre calles Salta y Güemes. Sup. (Según Céd. Parc.). Fte. 17,30 m. Fdo. 51 m. Descripción: 2 construcciones (comercio y vivienda (1ª) y casa de flia. (2ª), 1º Lateral derecho, portón de 2 hojas de chapas con acceso hacia Fdo.; lateral izquierdo: Un salón comercial con escritorio y depósito chico; una habitación con baño instalado y revestido; un lavadero chico con baño para el personal; una habitación para lavado y planchado; un pequeño patio interno; un taller para reparaciones de electrodomésticos; un depósito grande en forma de "L"; construcción de ladrillos, techo de tejas, chapas de zinc y tirantes de madera, piso de mosaico (dep. piso de cemento), carpintería de madera y metálica. Servicios: Alumbrado público, asfalto, cloacas, gas natural, agua corriente, energía eléctrica, red p/T.V. por cable y teléfono. Estado de ocupación: Por la demandada y su hijo. 2º) Casa de familia. Acceso por zaguán, que se comunica con galería cubierta y amplia; sala de estar; tres dormitorios, dos con baño privado y uno con entepiso; living-comedor; cocina-comedor con instalación de muebles bajo y sobre mesada, revestimiento cerámico; despensa; construcción de ladrillos, techo de tejas, chapas y tirantes de madera (techo de sala de machimbre), piso de mosaico calcáreo, carpintería de madera. Servicios: Suministro eléctrico, agua corriente, cloacas, gas natural, alumbrado público, asfalto, red. de T.V. por cable y teléfono. Estado de ocupación: Ocupado por Javier Arizcuren, su concubina en calidad de locatarios. Juicio: González, Alberto Antonio vs. Tenis, Elena Olmedo de y/o Mueblería Santa Teresa y/o quien resulte responsable s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3.991/01. Ordena: Juez subrogante de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial Sur, Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria autorizante. Pago: De contado, 30% del precio de venta, fijado como seña, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del Art. 597 del C.P.C. y C., dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. (Suc. S.J. de Metán), a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley, 5%, sellado de Rentas 1,25%, a

cargo del comprador. En referencia al impuesto a la venta sobre inmuebles, el mismo no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia (Art. 7 de Ley N° 23.905). Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscripto. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Al Cel. 03876-15667210. Martillero Público, David G. Klos. San José de Metán (Salta), 12 de marzo de 2002. Dra. H. Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 15/03/2002

O.P. N° 098

F. N° 132.854

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA
y JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Importante terreno de 31.415,22 m²
a la entrada de la ciudad de Salta**

El día viernes 15 de marzo de 2002, a Hs. 18:45, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataremos con la base de \$ 54.976,64 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 41.232,48 y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se subastará con la base de \$ 21.783,54 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle colectora s/N° esq. calle s/n y sobre el murallón del terraplén que sirve de salida a la Ruta Nac. 51 a G. Güemes, entre B° El Jardín al E. y al O. el B° "Velata" o La Floresta de esta ciudad e identificado c/Catastro N° 96.854, Secc. V - Manz. 201, Parc. 15a, Dpto. Capital. Según hechos reales conforme Croquis de Mensura e Informe Técnico de fs. 1.255/56 el terreno que se remata mide 154,55 m. de Fte., 196,18 m. de Cfte., 232,90 m. de L.E. y 290,71 m. de L.O. Sup. Remanente de 3 Has. 1.415,22 m². La cédula parcelaria cita el Plano N° 6.767 c/ extensión y límites s/títulos y "Detalle Rte. Plano N° 8.348" con Sup. Rte. de 4 Has. 0414,74 m² c/ extensión s/títulos y límites: Al N.O. c/Ruta Nac. 51, al S.E. "La Floresta", al E. B° El Jardín, Loteo, Loma del Cerrito Manz. 204 y al O. Manz 198

encontrándose pendiente de inscripción en su título el Plano N° 10.938 de "Mensura y desmembramiento p/expropiación" de 8.999,52 m² de la Dir. Nac. de Vialidad con lo que quedaría la Sup. Rte. de 3 Has. 1.415,22 m² que se remata. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras y sin servicios, ocupado en su esquina Nor-Oeste por María L. Cardozo y flia. como cuidadora sin títulos y con construcción precaria de su propiedad de 2 habitaciones de chapas, bloques superpuestos y pisos de tierra, c/2 baños precarios tipo letrina y p/ducha. Por calle colectora asfaltada pasa la red de alta tensión y del gas natural. Al Oeste calle de tierra con luz eléctrica. Revisar en horario comercial. Nota: Por Secretaría se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado superiores a la 1ra. base, con datos identificatorios del oferente hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha del remate con garantía de mantenimiento de ofertas del 10% mediante depósito en el Banco Macro S.A. y/o cheque certificado a la orden del Juzgado que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Los sobres serán abiertos al iniciarse el remate y la oferta más alta servirá de base para iniciar el mismo. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% (más IVA s/Comisión Martillero J. Tejada), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 10 días de aprobada esta subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble a subastarse desde la fecha de declaración de quiebra serán a cargo del comprador. (Debe a Munic. de Salta \$ 307,32 desde 6/00 s/Inf. del 27/02/02). El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12° Nominación, Secretaría N° 2, en autos Ing. Hinko Pogacnik S.A. (CUIT 30-50453236-0), Quiebra - Expte. N° 2C-41.348/99. Edictos: 3 días por Boletín Oficial, 5 por diario El Tribuno y 5 por El Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Expte. y catálogos c/planos retirar en J. Castellanos 888, Tel. 4238951, Salta. Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 138,00

e) 13 al 15/03/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 107

F. v./c. N° 9.911

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría

de la Dra. Mirta Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Marchionni de Butiler, Inés del Rosario s/Quiebra, Expte. N° 59.406/00, hace saber que en virtud de los puntos XIII, XIV y XV, de la resolución de declaración de quiebra, se han fijado las siguientes nuevas fechas: El día 27/03/02 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al sindico CPN Rodolfo Alberto Argenti, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de calle Alsina N° 670, de la ciudad de Salta, los días lunes a viernes, en el horario de 18,00 a 20,00, el día 10/05/02 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C. y Q. El día 24/06/02 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General, dispuesto por el Art. 39 de L.C. y Q. Y el día 24/07/03, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C. y Q, Art. 2, Ley N° 25.563). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/03/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 117

F. N° 132.878

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Jarro, Adela s/Concurso Preventivo", Expte. N° 033.524/01, ha resuelto con fecha 27 de diciembre 2001: A) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Adela Jarro, con domicilio real en calle Acevedo N° 487 y con domicilio procesal constituido en Pedro Pardo N° 252, Pa., ambos de esta ciudad de Salta. B) Fijar el día 18 de abril de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la judicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3°). C) El día 10 de junio de 2002, para la presentación del informe individual. D) El día 05 de agosto de 2002, como fecha tope para la presentación del informe general (Art. 14, Inc. 9). E) El día 12 de setiembre de 2002 a Hs. 10,00, para la

realización de audiencia informativa (Art. 14, Inc. 10). D) El día 20 de setiembre de 2002, como fecha de finalización del período de exclusividad (Art. 14, Inc. 1°). El síndico titular sorteado y designado es el CPN Enrique García Bes. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de verificación de sus créditos al domicilio de Avda. Sarmiento N° 636, 1er. Piso, Oficina B, los días miércoles y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 15 al 21/03/2002

O.P. N° 094 F. N° 132.847

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: Occhipinti, José - Concurso Preventivo, Expte. N° 035.757/01, se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. José Occhipinti, L.E. N° 3 911.619, con domicilio en Los Guayacanes 13, Tres Ceritos, Salta. Que se ha designado síndico a la contadora Patricia Torfó, con domicilio en Vicente López 245. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 27 de marzo de 2002, o el siguiente hábil, si éste fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días lunes y miércoles en el horario de 18,00 a 20,00. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el 13 de mayo de 2002 o el siguiente hábil y del informe general el día 26 de junio de 2002 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 12 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13 al 19/03/2002

O.P. N° 073 F. N° 132.810

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 5ta. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Salvador Marinero e Hijo S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 33.765/01, hace saber que el día 12 de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Salvador Marinero e Hijo S.R.L., CUIT N° 30-53651897-1, con domicilio en calle Corrientes N° 953, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Berardo, Venier & Asociados. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 05 de abril de 2002 (término prorrogado por auto de fecha 04/03/02), los días lunes y martes de Hs. 17:00 a 19:00, en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura calle Córdoba 550) de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación comercial de las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán. Salta, 04 de marzo de 2002. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 15/03/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 129 F. N° 132.901

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de León, cita al Sr. José Gerardo Vidal, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, Expte. N° 28.733/01, caratulado: Moreno Pellegrini, Ana Inés vs. Vidal, José Gerardo - s/Divorcio Vincular, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Publicación 2 días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de febrero de 2002. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Thelma Niederle de León, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 15 y 18/03/2002

O.P. N° 127 F. N° 132.894

El Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria

Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Reppetti, Flavio s/Ejecutivo", Expte. Nº 1-106/01, cita y emplaza al Sr. Flavio Reppetti, a estar a derecho en el referido juicio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio

del citado o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531, Inc. 2º, tercer párrafo del CPCC. Salta, 13 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta Nº 1. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 15/03/2002

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 130

F. Nº 132.905

MATIAS JOAQUIN DEL REY E HIJOS S.A.

Inscripción de Directorio

Fecha del Acto: 12 de diciembre de 2001.

Directorio: Composición del Directorio de Matías Joaquín del Rey e Hijos S.A.: Matías Joaquín del Rey López, D.N.I. Nº 92.143.714, con domicilio en Toribio Tedín 48, Salta, en su carácter de Presidente (Ad honorem); José Manuel Luis del Rey, D.N.I. Nº 16.000.145, con domicilio en Vicente López 926, Salta, como Vicepresidente; María del Moral de del Rey, D.N.I. Nº 93.738.003, con domicilio en Toribio

Tedín 48, Salta, como Director Suplente; María Esther del Rey y del Moral, D.N.I. Nº 18.775.177, con domicilio en Toribio Tedín 48, Salta, como Director Suplente.

Los directores designados en este acto durarán en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2004, pudiendo ser reelegidos.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/03/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 132

F. Nº 132.907

AS.EM.BA.PR.A.S.

Llamado a Elecciones Renovación Comisión Directiva

La Comisión Directiva de AS.EM.BA.PR.A.S., llama a elecciones para renovación total de sus autoridades y del Organo de Fiscalización, a llevarse a cabo el día 12/04/2002 y en la siguiente forma:

a) Asociados de Casa Central:

Lugar: EN.J.A.S.A. (Alvarado Nº 621).

Horario: De Hs. 12,00 a 17,00.

b) Asociados de Filiales:

Lugar: En cada una de las filiales.

Horario: De Hs. 10,30 a 13,30.

Presentación de Listas: Las listas se recibirán hasta el día 02 de abril de 2002, hasta Hs. 14,00, en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S. (Alvarado Nº 621). Oficialización el 04/04/2002.

Cargos a Cubrir: (Art. 18 del Estatuto): Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares, 4

(cuatro) Vocales Suplentes, 2 (dos) Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para el Organo de Fiscalización.

Cuerpo Electoral: El mismo estará integrado por dos miembros representantes de la actual Comisión Directiva y un fiscal de cada lista participante. (Art. 23).

Escrutinio: Se realizará en los respectivos lugares, al cierre de las mesas interviniendo únicamente el Cuerpo Electoral.

Para las filiales la Comisión Directiva designa sus representantes, debiendo hacer lo mismo las listas participantes, los cuales harán de Cuerpo Electoral en las respectivas filiales.

Padrón: El mismo está a disposición de los socios, en la oficina de AS.EM.BA.PR.A.S., sito en calle Alvarado Nº 621.

Requisitos: (Art. 19). Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización se requiere: a) Ser socio activo o vitalicio. b) Ser mayores de 21 años. c) Un año de antigüedad como asociado.

Antonio Corona

Alfredo A. García

Secretario

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2002

O.P. N° 126

E. N° 132.890

O.P. N° 120

F. N° 132.881

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS NACIONALES
"LOS ANDES"**

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados Nacionales "Los Andes", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de abril de 2002, a Hs. 11,00, en su sede ubicada en calle Belgrano s/N° de San Antonio de los Cobres (provincia de Salta), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ingreso y Egreso e Informe del Organó de Fiscalización por el Ejercicio cerrado al 31/12/2001.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes de la Comisión Directiva, un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización, por vencimiento de mandato por el término de dos años.

El sistema de elección de autoridades será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 03/03/02, a Hs. 10,30, a fin de ser oficializadas por el Consejo Directivo, con siete días hábiles de anticipación al acto eleccionario. b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiera lugar, hasta el día de la Asamblea. c) El voto será secreto y personal. d) La elección será por el sistema por lista completa. e) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Marcial Torres

Secretario

Imp. \$ 8,00

Flavio José Cruz

Presidente

e) 15/03/2002

**CENTRO VECINAL
B° DEL MILAGRO DE GENERAL GÜEMES**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Del Milagro, con Personería Jurídica N° 114, de la ciudad de General Güemes, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo de 2002, de Hs. 09,00 a 18,00, en su sede vecinal, sita en la Manzana "E", Casa N° 2 del B° Del Milagro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Elección de un socio para presidir la Asamblea, firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación Memoria, Estado Patrimonial, períodos 1996 - 2001, Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Felisa Mamaní de Molina

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Julia Baldromina Soria

Presidenta

e) 15/03/2002

O.P. N° 118

R. s/c. N° 9.466

**HOGAR INSTITUTO DE REHABILITACION
DE PARALITICOS CEREBRALES -
H.I.R.P.A.CE.**

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo al Artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 02 de abril de 2002, a Hs. 20,00, en Santiago del Estero 1951, de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta N° 42 de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario del Ejercicio 2001 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Ratificación y/o confirmación de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 13 de marzo de 2002

Fany Domenech de Sánchez **Myryam Gbbara de Haro**

Secretaria

Presidenta

Sin cargo

e) 15/03/2002

RECAUDACION

O.P. N° 133

Saldo anterior.....	\$ 19.839,90
Recaudación del día 14/03/02.....	\$ 355,50
TOTAL.....	\$ 20.195,40

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780